

Ayuntamiento de
El Madroño

ANTONIO LÓPEZ RUBIANO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/02/2026
HASH: 028b3ff23c7d33b70d5308b9edae75d

EDICTO**DON ANTONIO LÓPEZ RUBIANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO (SEVILLA).**

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 2026, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación de créditos mediante transferencia número 31/2026, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre distintas áreas de gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando el expediente a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, donde podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de quince días. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo.

En El Madroño, a fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. D. Antonio López Rubiano

Cód. Validación: ATCSLEF9SSOE4S4MUE7PS2X
Verificación: <https://elmadrono.es/validacion-electronica>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

